



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-82/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADO:

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA Y
OTRO

EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/149/2021

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1397/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/149/2021 y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por "Partido Acción Nacional, en contra de Marina del pilar Ávila Olmeda, por la probable violación a las reglas de propaganda electoral consistente en calumnia, de conformidad en los artículos 160, fracción II y en contra de los partidos políticos Morena, del trabajo y Verde Ecologista, por culpa in vigilando, previstas en el artículo 338, fracción I de la Ley Electoral del Estado de baja California, 25, fracción 1, inciso a) de la Ley General de Partidos políticos y 23, fracción I de la Ley de Partidos del Estados de Baja California"(sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-82/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS